

BECAS DE EXCELENCIA

CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO 2015

Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Tlaxcala (UPT), Artículo 23 fracciones II, III, Artículo 25 fracciones I, III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la UPT; de acuerdo a lo establecido en el punto 6.84 de las Reglas para la Creación y Operación de las Universidades Politécnicas y con base en lo acordado en la **JUNTA DIRECTIVA** del día 24 de junio de 2010, para otorgar un mayor número de becas, se aprueba la presente

CONVOCATORIA

Para apoyar y estimular el buen aprovechamiento escolar de los estudiantes que hayan cursado al menos un cuatrimestre y continúen realizando sus estudios en la UPT; se otorgará una **BECA DE EXCELENCIA** a los que cumplan con los siguientes:

REQUISITOS

1. Que haya cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas de plan de estudios correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior, alcanzando un promedio mayor o igual a 8.5.
2. No tener adeudos económicos, en Biblioteca, en Talleres o en Laboratorios de la UPT.
3. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público al momento de solicitar la beca y durante el cuatrimestre.
4. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido, los aspirantes serán seleccionados en función de:
 - a) Mejor desempeño académico previo;
 - b) Mayor necesidad económica, dando prioridad a los aspirantes que vayan en cuatrimestres más avanzados en la UPT; y
 - c) Si las condiciones anteriores se presentaran de manera idéntica, tendrán prioridad en el otorgamiento de becas de acuerdo a las fechas en que los estudiantes hayan realizado su solicitud.
5. Las becas se otorgan por un cuatrimestre y tendrán que solicitarla nuevamente en el siguiente cuatrimestre, es decir, no se renovarían automáticamente, aun cuando subsistan los criterios de selección para la aprobación de la beca.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

Presentar constancia original en la que indique que aprobó todas las asignaturas del cuatrimestre inmediato anterior con un promedio mayor o igual a 8.5 (expedida por el Departamento de Servicios Escolares).

Llenar formato de solicitud (entrega Servicios Escolares) dirigida al Mtro. Narciso Xicohténcatl Rojas, Rector de la UPT.



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA DE EXCELENCIA:

Consiste en exentar un porcentaje del pago de las cuotas de recuperación cuatrimestral de acuerdo a la siguiente tabla:

PROMEDIO	% DE EXENCIÓN
De 8.5 a 9.24	50%
De 9.25 o mayor	100%

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Los interesados en obtener esta beca deberán entregar la documentación que señala la presente en Rectoría, los días 04 y 05 de Mayo de 2015, en horario de atención.

Rectoría recabará las solicitudes de los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos y el Consejo de Calidad de la UPT procederá al análisis y evaluación de las mismas en los términos establecidos en la presente Convocatoria.

La respuesta a las solicitudes se publicarán el **11 de Mayo** en ventanilla del Departamento de Servicios Escolares y el estudiante verificara que tengan cargadas en su cuenta las asignaturas correspondientes; con la finalidad de que si la solicitud es rechazada, el estudiante realice el pago total del cuatrimestre correspondiente y pueda estar integrado en listas de asistencia para que se le asienten calificaciones.

Los casos de suspensión, cancelación y terminación de becas, quedan sujetos a lo que determine el Consejo de Calidad.

TRANSITORIOS

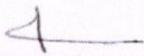
En caso de haber efectuado algún pago de la cuota de recuperación cuatrimestral, la UPT no podrá reintegrar recurso alguno.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán sometidos a la consideración del Consejo de Calidad de la UPT.

Para mayor información, dirigirse o comunicarse al Departamento de Servicios Escolares en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

TLAXCALA, TLAX., 07 DE ABRIL DE 2015.

ATENTAMENTE


MTRO. NARCISO XICOHTECATL ROJAS
RECTOR DE LA UPT

